



3 1 OCT 2019 San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expte. Nº 77.204/11 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Letras, mediante Res. Nº 527-019 propone la designación del Prof. Pedro Raúl Valdez en el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva para la Disciplina "Área Asignatura "Geografía de los Sistemas Naturales III Físico Ambiental", (Biogeografía)", con atención de funciones a "Seminario de Política y Legislación Ambiental" en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento sobre Evaluación de la Actividad Académica para Profesores aprobado por Res. Nº 1261-99 y de conformidad con lo dispuesto por el Convenio Colectivo Docente Dcto Nº 1246-15.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN RESUELVE:

ARTICULO 1º .- Designar al Prof. Pedro Raúl Valdez en el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva para la Disciplina "Área Físico Ambiental", Asignatura "Geografía de los Sistemas Naturales III (Biogeografía)", con atención de funciones a "Seminario de Política y Legislación Ambiental" de la Facultad de Filosofía y Letras, a partir del 19 de marzo de 2018 y por el término de 5 (cinco) años, en un todo de acuerdo a las disposiciones del Reglamento sobre Evaluación de la Actividad Académica para Profesores aprobado por Res. Nº 1261-99 y de conformidad con lo dispuesto por el Convenio Colectivo Docente Deto Nº 1246-15.-

ARTICULO 2º.- "El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2º de la Resolución 11-996 y su texto ordenado según Resolución 1.472-005, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho."

ARTICULO 3º.- Recomendar a la Facultad de Filosofía y Letras verifique que el Prof. Pedro Raúl Valdez encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

ARTICULO 5º .- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCION N°: 2145 2019

Dra, NORMA CAROLINA ABDALA

SECRETARIA ACADEMICA

Universidad Nacional de Tucumán

LS

ing. Ägr. JOSE RAMON GARCIA

RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

ADRIAN G. MORENO Despacho Correio Superior